

# **Acta Protectoria Matrimonial de California**

## ***Protegiendo y preservando el matrimonio en California como una unión entre un hombre y una mujer.***

En el 2000, más del 61 por ciento de los votantes californianos aprobaron la Proposición 22, la cual establece "exclusivamente el matrimonio entre un hombre y una mujer es válido o reconocido en California". Desafortunadamente desde que el texto original fue puesto solamente en el Código Familiar Californiano – no en la Constitución del Estado de California – el lenguaje de la Proposición 22 esta sujeto a retos en las cortes judiciales. Ahora mismo, la Corte Suprema de California esta preparándose para decidir en cuanto a la constitucionalidad de tal reglamento puesto en efecto directamente por las personas californianas. El Acta Protectoria del Matrimonio en California, conocido en ingles como, "California Marriage Protection Act" (CMPA), colocara el lenguaje de la Proposición 22 en la Constitución del Estado de California. Las cortes judiciales entonces tendrán que mantener tal definición tradicional del matrimonio.

### **Puntos claves soportando el matrimonio tradicional.**

□ Matrimonio entre un hombre y una mujer ha sido históricamente la fundación de cada sociedad y la unidad social en la cual se levanta una familia. Siempre y cuando el matrimonio tradicional es

protegido de la dilución de su significado, otras libertades – religión, hablar libremente, y aquellas

asociaciones que sujetan un punto bíblico universal no serian eliminadas.

□ Investigaciones demuestran que el mejor ambiente para los niños es con la madre y el padre.

Sexo-igual "matrimonio" es un experimento social que nunca ha sido probado con niños.

□ Si el matrimonio se redefine, entonces no habrá ningún punto lógico de detener otras relaciones como "matrimonio plurales".

### **¿Que podemos hacer?**

El primer paso necesario para calificar esta acta en la balota electoral en Noviembre 2008 es la petición de

coleccionar casi un millón de firmas entre ahora y Abril 2008. *iPor eso es que tu participación es*

*importante juntamente con la de tu iglesia!* Distribución de peticiones y centro de colecciones están

localizados en muchos lugares del estado. Puede verificar en la página del Internet [www.protectmarriage.com](http://www.protectmarriage.com) para ordenar peticiones o encontrar centro de distribuciones cerca de usted.

### **¿Pueden iglesias participar legalmente?**

¡Si! "Iglesias y pastores tienen una amplia magnitud de derechos constitucionales en expresar sus

opiniones en una amplia magnitud de asuntos sociales como el matrimonio... y conducta homosexual. Aun  
mas, otras actividades como permitiendo feligreses firmar peticiones en apoyo al matrimonio tradicional  
es casi indudablemente permisivo bajo la ley federal...[Adicionalmente, iglesias] pueden consumir fondos  
monetarios para propósitos religiosos, educacionales, generosos y cantidades insustancial en presionar y  
promocionar legislación.

*Sacada de "Constitutional Protections for Pastors," un esfuerzo legal combinado de "Alliance Defense Fund", "James Madison Center for Free Speech", "Concerned Women for America", "Focus on the Family" and the "Family Research Council". [Nota: En decisiones del IRS, "insustancial" a sido calificado entre 5-10 por ciento de los gastos de la iglesia"]*

**PROTECTMARRIAGE.COM**

P.O. Box 162657, Sacramento, CA 95816

Phone: 951.354.8362

Fax: 951.353.8347

E-mail: [info@ProtectMarriage.com](mailto:info@ProtectMarriage.com)

[www.ProtectMarriage.com](http://www.ProtectMarriage.com)

Obsequios financieros en apoyo a ProtectMarriage.com no son deducibles en los impuestos.

\*Un Proyecto de California Renewal ID #1302592